

 Concejo Municipal De Yumbo	CERTIFICACION DE IDONEIDAD	FO-GJ-16	
		Versión:	1
		Fecha:	06-12-2021
		Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO -VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

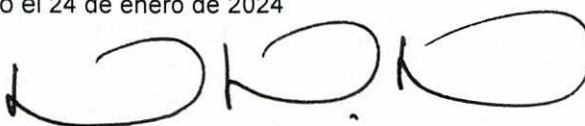
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Que la formación académica que presenta **KATHERYN MALLARINO HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.299.892, la acredita como persona idónea para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios con el Concejo del Municipio de Yumbo, que tendrá como objeto: **“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO DE YUMBO”**

Igualmente, cuenta con la experiencia y trayectoria para ejecutar el objeto contractual que se pretende contratar, lo cual permite concluir que posee la idoneidad para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma en Yumbo el 24 de enero de 2024



URIEL URBANO URBANO
Secretario General

Elaborado por: Octavio Rodríguez Cardona – profesional universitario
Revisado por:
Aprobado por:
Archivado en el expediente:

